

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2021

VISTO el Expediente LTF-EE-2999-2021, caratulado: "Servicio de Desinfección - Covid 19"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitan el reconocimiento y pago de las facturas que se incorporan en el Expediente mencionado, correspondiente a los servicios de desinfección en los diversos edificios del Poder Legislativo, prestados por la firma BBC Fueguina, durante los meses de Diciembre de 2020, Enero y Febrero de 2021, por motivos de bioseguridad, en torno a la pandemia ocasionada por el Covid 19.

Que en tal sentido, se adjunta factura "B" N° 0003-00001363 por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000,00), por los servicios de desinfección prestados durante el mes de Diciembre de 2020.

Que asimismo, se incorpora factura B N° 0003-00001364 por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800,00), por los servicios prestados durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de las Facturas detalladas en los párrafos precedentes, correspondiente a la prestación de servicios de desinfección en los diversos edificios del Poder Legislativo, realizados por la firma BBC Fueguina.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0003-00001363, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000,00) y Factura "B" N° 0003-00001364 por el importe PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800,00), en relación a los servicios prestados por la firma BBC Fueguina durante el mes de Diciembre de 2020 y los meses de Enero y Febrero de 2021, respectivamente,; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 2 3 / 2 1



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo